

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN MIXTA QUE COMPRENDE, POR UNA PARTE, EL SUMINISTRO EN FORMA DE ARRENDAMIENTO, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, DE TRES PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA ULTRAPURA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, Y, POR OTRA, EL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS LÍQUIDOS DE DIÁLISIS DE DICHAS PLANTAS Y DEL ANILLO DE AGUA ULTRAPURA DE LA UCI DEL HOSPITAL, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA.

EXPEDIENTE: PA 203/2025

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PCAP, PPT, DEL EXPEDIENTE, DEL PROCEDIMIENTO Y DEL GASTO
Art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Por la dirección gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022 y en uso de sus atribuciones.

1. Acordado el inicio del expediente con fecha 24/02/2026 y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. Emitido informe por la Asesoría Jurídica el día 12/06/2026.
3. Introducidos cambios en el expediente, con motivo de las observaciones de la Asesoría Jurídica.
4. Procede fiscalización previa: SI. Fecha de fiscalización previa: 20/07/2026.
5. Fondos europeos: NO.

RESUELVO APROBAR:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, adaptados a las observaciones de la Asesoría Jurídica.
- El sistema de adjudicación por el procedimiento ABIERTO.
- El expediente.
- El presupuesto máximo del contrato (IVA incluido): 1.198.732,79 €.
- El importe de prórroga (IVA excluido): 0 €.
- El importe de modificación (IVA excluido): 0 €.
- El importe de opción eventual (IVA excluido): 0 €.
- Tipo impositivo de I.V.A.: 21 %.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

P.S. EL SUBDIRECTOR GERENTE H.U. VIRGEN DEL ROCÍO

(Resolución Dirección Gerencia H.U. Virgen del Rocío 30/06/26; Art.13 Ley 40/2015, de 1 de octubre).

JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		23/07/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA4JGDQHHUVE623WRECB8X36NTN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	